

Núm. 1715.—RESOLUCION del P. E. prorrogando la concesión hecha al señor Crosby, en 23 de Abril último, para hacer los estudios necesarios en la pasa de la ría Ozama. (1)

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Consejo de Gobierno, encargado del Poder Ejecutivo.

Vista la instancia del abogado José de J. Castro como apoderado del señor Allem H. Crosby, ciudadano norte-americano, en la que pide que el Gobierno tenga á bien prorrogarle hasta el 31 de Diciembre de este año la concesión que le fué otorgada en 23 de Abril último para que hiciese los estudios necesarios para resolver la cuestión limpia de la ría Ozama, dentro del término de seis meses.

Considerando: que ni el Gobierno se halla por el momento en aptitud de acometer por sí mismo esa obra reconocida de utilidad pública, ni tampoco ningún otro individuo á más del señor Crosby ha solicitado ni solicita concesión igual á esa.

Considerando: que en todo evento quedaría á ravor de aquella obra el precedente que se desprendería de sus estudios preparatorios una vez efectuados.

RESUELVE:

Conceder al señor Allem H. Crosby prórroga de la concesión arriba expresada hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 11 días del mes de Octubre de 1878, año 35 de la Independencia y 16 de la Restauración.—El Ministro de lo Interior, interino, encargado de los Despachos de Guerra y Marina, Luis Felipe Dujarric.—El Ministro de Justicia é Instrucción Pública, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Angulo Guridi.—El Ministro de Hacienda y Comercio, P. M^a Aristy.
